



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16.030

Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC. DIC.L.264 de 6 de octubre de 2010 y SC.DIC.L.11.150 de 1 de julio de 2011, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la Compañía **"ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A"** con domicilio en el cantón Saraguro, provincia de Loja, por estar incurso en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inc. 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE el Señor. Oscar Guzmán Peña, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 26 de febrero de 2016, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad al certificado de cumplimiento de obligaciones constante en el Registro de Sociedades de esta Intendencia, consta que la Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 29 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dictado por esta Superintendencia, juntamente con la indicada solicitud ha ingresado en este Despacho un certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, del que se desprende que en tal Registro no hay inscrita disolución alguna de la mencionada Compañía;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRL.16.048 de 2 de marzo de 2016, opina favorablemente para que se excluya de las Resoluciones masivas Nos. SC. DIC.L.264 de 6 de octubre de 2010 y SC.DIC.L.11.150 de 1 de julio de, a la Compañía **"ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A."** por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución, y;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

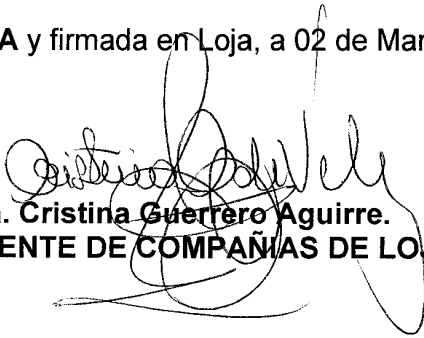
RESUELVE:

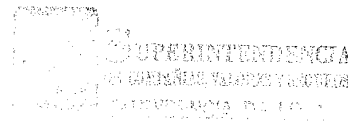
ARTICULO PRIMERO.- Excluir de las Resoluciones masivas Nos. SC. DIC.L.264 de 6 de octubre de 2010 y SC.DIC.L.11.150 de 1 de julio de 2011, a la Compañía **"ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A"**, por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía **"ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A"**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Loja, a 02 de Marzo del 2016.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

MEMORANDO No. SCVS.IRC.16.048

PARA: Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

DE: Leonardo González C.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 2

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA LEVANTAMIENTO DE
INACTIVIDAD Y DISOLUCION.

FECHA: Loja, 2 de marzo de 2016.

El Registro de Sociedades en esta fecha, certifica que la Compañía **"ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A"** declarada inactiva y luego disuelta mediante Resoluciones masivas Nos. SC. DIC.L.264 de 6 de octubre de 2010 y SC.DIC.L.11.150 de 1 de julio de 2011, ha presentado sus estados financieros, saneando por tanto la causal que motivó dichas declaratorias.

Cumpliendo con lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 29 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dictado por esta Superintendencia, juntamente con la indicada solicitud, ha ingresado en este Despacho un certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, provincia de Loja, del que se desprende que en tal Registro no hay inscrita disolución alguna de la mencionada Compañía;

Por lo expuesto, la Unidad Jurídica emite informe favorable para que se excluya a la compañía en referencia de las citadas Resoluciones masivas y se levante su inactividad y disolución declaradas.

Adjunto, el proyecto de resolución que corresponde.

Atentamente,

Dr. Leonardo González C.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2.



MEMORANDO No. SC.IRL.16.86

DE: Ing. Clara Armijos Sánchez
ESPECIALISTA DE GESTION REGIONAL

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE REGIONAL DE COMPAÑIAS DE LOJA

ASUNTO: OBLIGACIONES ECONOMICAS CIA 201556

FECHA: 24 de febrero de 2016

En atención a su e mail de 24 de febrero del presente año, a continuación detallo la información generada del sistema automatizado de Contribuciones Societarias.

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 24/02/2016 Y VALIDA HASTA EL 29/02/2016

EXPEDIENTE:	201556	RUC:	1191732053001
NOMBRE:	ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A.	OFICINA:	LOJA
PROVINCIA:	LOJA	DIRECCION:	SUCRE 375 SUCRE Y BOLIVAR
CANTON:	SARAGURO		
CIUDAD:	MANU	REP. LEGAL:	GUZMAN PENA OSCAR GEOVANY
TELEFONO:	0909685899	ESTADO:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

La compañía NO adeuda ningún valor en Contribuciones.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía SI adeuda el valor de US\$ 6,97 y US\$ 10.07 dólares por concepto de publicaciones en la prensa de Inactividad y Disolución.

Atentamente,

Ing. Clara Armijos Sánchez

Loja, 23 de febrero del 2016

Dr. Romero
J. Romero
2016-02-23

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad._

De mis Consideraciones

Yo, Oscar Geovany Guzmán Peña, con número de cedula 1102665294 Representante legal de ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A. Con número de Ruc: 1191732053001, solicito muy comedidamente a su autoridad se deje sin efecto la disolución numero SC.DIC.L.11.150 con fecha 1 de Julio del 2011 DE LA COMPAÑÍA ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A.

Por la acogida que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;


Oscar Geovany Guzmán Peña
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARCOS EXPRESS MIXTO
TRANS MANU S.A**

Retiro un oficio.
Gina Roldán
25-02-2016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SARAGURO

SARAGURO-LOJA-ECUADOR

Nº 003

Saraguro, 22 de Febrero del 2016

Dr. Rodolfo Armijos Idrobo

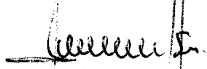
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

CERTIFICA:

Que, con escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ARCOS EXPRESS MIXTO TRANS MANU S.A.** del **26 de septiembre de 2008** celebrada ante el Notario Octavo Del Cantón Loja Dr. Eduardo Ordóñez, e inscrita el **20 de Octubre de 2008** con el **Nº 38** del Registro Mercantil; que hasta la actualidad no ha tenido ningún impedimento o habilitación legal desde su constitución, encontrándose activa hasta la presente fecha.

Cualquier enmendadura, añadidura o alteración, invalida el presente Documento.

Este certificado tiene una validez de **30 días** contados desde su emisión.


Dr. Rodolfo Armijos Idrobo
REGISTRADOR (E)

